

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE “TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 32, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TOLERANCIA CERO CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

6 de febrero se celebró el Día Internacional de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de desarrollar los mecanismos necesarios para promover campañas de concienciación y adoptar medidas concretas para la erradicación de la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es una práctica que aún pervive en una treintena de países de África, Oriente Medio y Asia y que supone violencia contra las mujeres que la sufren y afecta directamente a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva.

Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia, que constituye la manifestación de una gran discriminación, ya que es un acto de violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Es, sin duda, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos de las mujeres que la sufren. Esta práctica afecta según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a unos 40 millones de niñas y mujeres en el mundo.

En el Convenio del Consejo de Europa, de 12 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres (Convenio de Estambul), se insta a promover la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:02	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==			

contra las mujeres y la mutilación genital femenina. El compromiso en la lucha contra esta forma de violencia llevó al Gobierno a promover en 2005 la reforma de la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, haciendo competente a la jurisdicción del Estado para conocer los hechos cometidos fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse como mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en el territorio español.

En 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una nueva resolución en la que se insta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos para la eliminación de la mutilación genital femenina, incluyendo en sus agendas de prioridades respectivas la adopción de medidas y estrategias encaminadas a poner término a esta forma inhumana de barbarie. También el Parlamento Europeo, en su Resolución de 6 de febrero de 2014, pide a la Comisión Europea y a los Estados de la Unión, que adopten nuevas medidas más eficaces contra esta lacra, reiterando su llamamiento a los Estados miembros para que se sirvan de los mecanismos existentes, en particular de la Directiva 2012/29/EU.

En 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud nos advertía en su Protocolo Común de Actuación Sanitaria que, aproximadamente, diecisiete mil niñas de 0 a 14 años se encontraban en riesgo de sufrir esta práctica en España. Según los datos Fundación Wassu UAB, esta cifra sube en el año 2016 hasta las dieciocho mil cuatrocientas niñas en riesgo de sufrir mutilación genital femenina. En el reciente Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados, se hace por primera vez mención de la práctica de la mutilación genital femenina como parte de la violencia que sufren algunas mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas manifestamos nuestro compromiso, como ya ha hecho el Congreso de los Diputados, con motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero Contra la Mutilación Genital Femenina, para perfeccionar los mecanismos que permitan desarrollar políticas públicas enfocadas a la erradicación de la mutilación genital femenina en España. Algunas de estas medidas deben pasar por el reforzamiento de la formación en la prevención y erradicación de la MGF; por el impulso de modelos de intervención socio comunitaria, que impliquen a las familias de las niñas o mujeres que pudiesen verse afectadas; por el fortalecimiento de los servicios de salud públicos para que eviten la mutilación genital femenina y traten las complicaciones que causa, y por supuesto, por el desarrollo de medidas legislativas que pongan en el centro las vidas de las niñas y mujeres en riesgo de sufrir esta práctica inhumana.

*Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo PSOE*

*Fdo.: Miguel Arranz Molins
Portavoz Grupo Ciudadanos*

*Fdo.: Ramón Cubián
Portavoz Grupo Popular*

*Fdo.: Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos*

*Fdo. : Fernando Montenegro
Portavoz Grupo Vox*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	05/03/2020 12:20:02
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	05/03/2020 09:08:50
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==			



No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de marzo de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:02	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/Qm07XPvbFKC+G0dTIYpg==			